



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad

Número de expediente 714/2003/09323.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión de 13 de septiembre de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar definitivamente la segunda modificación del proyecto de urbanización del suelo urbanizable no sectorizado 4.01 “Ciudad Aeroportuaria-Parque Valdebebas”, promovida por la Junta de Compensación del ámbito, Distritos de Hortaleza y Barajas, cuyo presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, es de 343.613.501,64 euros.

Segundo.—El plazo previsto para la ejecución de las obras se amplía, con esta modificación, a noventa y seis meses desde su inicio y el de garantía será de dos años, a partir de la fecha de recepción de las obras por el Ayuntamiento de Madrid».

Lo que se comunica para general conocimiento, significándoles que el referido acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, podrá ser impugnado directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 19 de septiembre de 2012.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Casilda Méndez Magán.

(02/7.657/12)

